

**ACTA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN  
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)  
REUNIDO EL  
9 DE ABRIL DE 2018**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REUNEN EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA Y QUIEN PRESIDE; DR. CÉSAR MARTÍN M., SUBDECANO; DR. DOUGLAS PLAZA G.; ING. CARLOS VALDIVIESO A, DR. GERMÁN VARGAS L.

Actúa como Secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO REALIZADO EL 2 DE ABRIL DE 2018
2. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE LA BECARIA ING. GABRIELA SALCÁN REYES PERIODO DE SEPTIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018
3. SOLICITUDES PARA TOMAR MATERIA POR TERCERA VEZ (SEGUNDO GRUPO)
4. REGLA DE CONVALIDACIÓN ENTRE (TELG1021) LA MATERIA INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES Y (TLMG1008) MATERIA INTEGRADORA DE TELEMÁTICA
5. SOLICITUD DE CAMBIO DE PRE-REQUISITOS DE LOS ITINERARIOS DE LA CARRERA DE TELEMÁTICA
6. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN DEL SR. APOLO GALLARDO EDUARD DAVID
7. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN DEL SR. JÁCOME ULLOA LUIS EDUARDO
8. SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL II TÉRMINO 2017-2018 DEL ESTUDIANTE GHIA POGO IVÁN ANDRÉS
9. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE II TÉRMINO 2017-2018 DE LA ESTUDIANTE ORMAZA CALI JOYCE SAMIRA
10. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE UNA MATERIA DEL II TÉRMINO 2017 - 2018 DEL SR. ROBAYO ZAPATA RICHARD JOSUE
11. TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA MSEP PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES ING. LUCIO VALAREZO MOLINA Y EL ING. RICARDO VÉLEZ VALAREZO
12. VARIOS



**1. ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2018-132  
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE  
DOS MATERIAS - II TÉRMINO 2017-2018 DEL ESTUDIANTE  
SOLANO AGUIRRE JUAN CARLOS**

**RESOLUCIÓN Nro. 2018-136**

Se realiza la anulación de la Resolución 2018-132, dado la gravedad del impedimento, en el término previo, del estudiante Sr. SOLANO AGUIRRE JUAN CARLOS (Mat. 201418452), de la carrera Electrónica y Automatización, el Consejo Directivo recomienda que el estudiante presente una solicitud de anulación para todas las materias cursadas por él en el II Término 2017-2018.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
REALIZADO EL 2 DE ABRIL DE 2018**

Una vez revisada el acta correspondiente al Consejo Directivo de la FIEC del 2 de abril de 2018, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones: 2018-097, 2018-098, 2018-099, 2018-100, 2018-101, 2018-102, 2018-103, 2018-104, 2018-105, 2018-106, 2018-107, 2018-108, 2018-109, 2018-110, 2018-111, 2018-112, 2018-113, 2018-114, 2018-115, 2018-116, 2018-117, 2018-118, 2018-119, 2018-120, 2018-121, 2018-122, 2018-123, 2018-124, 2018-125, 2018-126, 2018-127, 2018-128, 2018-129, 2018-130, 2018-131, 2018-132, 2018-133, 2018-134, 2018-135.

Luego de lo cual se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2018-137**

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de la FIEC del 2 de abril de 2018, con las siguientes resoluciones:

2018-097, 2018-098, 2018-099, 2018-100, 2018-101, 2018-102, 2018-103, 2018-104, 2018-105, 2018-106, 2018-107, 2018-108, 2018-109, 2018-110, 2018-111, 2018-112, 2018-113, 2018-114, 2018-115, 2018-116, 2018-117, 2018-118, 2018-119, 2018-120, 2018-121, 2018-122, 2018-123, 2018-124, 2018-125, 2018-126, 2018-127, 2018-128, 2018-129, 2018-130, 2018-131, 2018-132, 2018-133, 2018-134, 2018-135.

**3. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA  
ECONÓMICA DE LA BECARIA ING. GABRIELA SALCÁN  
REYES PERIODO DE SEPTIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018**

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0240-2018 de fecha abril 4 de 2018, enviada por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, ING. GABRIELA PAOLA SALCAN REYES, durante los meses de septiembre de 2017 a

febrero de 2018; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica.

Se adjunta:

- Reporte semestral y la planificación de los siguientes 6 meses. Versión Inglés firmado por su tutor y sellado.
- Carta emitida por la Universidad de Manchester al inicio del programa doctoral donde indica que se cobra una matrícula anual y no semestral. Además, indica que no está obligada a tomar cursos y de hacerlo no recibirá crédito por ellos. Esta carta indica que la aprobación al siguiente año del doctorado es mediante reportes anuales.
- Pago de matrícula del 3er año, por lo tanto, justificativo de registro en el presente término.
- Requisitos exigidos por la universidad para la obtención del título. Como se puede comprobar, ha cumplido todos los hitos, excepto indicar cuándo piensa subir la tesis.
- Registro de Producción científica realizado por la Becaria.

A su vez se gestionó con la MSc. Carolina Godoy, Coordinador de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Automatización, la revisión de los avances y el área de investigación de la becaria, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2018-138**

Considerando lo expuesto por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0240-2018, se aprueba el informe semestral correspondiente al periodo de septiembre de 2017 a febrero de 2018 y se recomienda el pago de la Ayuda Económica, correspondiente a los meses de marzo a agosto de 2018 a la BECARIA ING. GABRIELA PAOLA SALCAN REYES, de acuerdo a lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

**4. SOLICITUDES PARA TOMAR MATERIA POR TERCERA VEZ (SEGUNDO GRUPO)**

Se conoce las comunicaciones ESPOL-FIEC-SD-OFI-0114-2018 y alcance ESPOL-FIEC-SD-OFI-0122-2018, de fecha abril 6 de 2018, mediante el cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano



Subrogante de la FIEC, con sujeción a lo contemplado en el Art. 71 del Estatuto de la ESPOL, adjunta 28 solicitudes de estudiantes para tomar **MATERIAS POR TERCERA VEZ**, se adjunta cuadro detallado para facilitar el despacho de las mencionadas solicitudes.

Luego del análisis respectivo, el Consejo Directivo de la FIEC, aprueba las 28 solicitudes de estudiantes para tomar **MATERIAS POR TERCERA VEZ**, mediante las Resoluciones 2018-139 a la 2018-166, de acuerdo al cuadro adjunto.

**5. REGLA DE CONVALIDACIÓN ENTRE (TELG1021) LA MATERIA INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES Y (TLMG1008) MATERIA INTEGRADORA DE TELEMÁTICA**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0113-2018, de fecha 5 de abril de 2018, mediante la cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, solicita la incorporar la regla de convalidación general tal que la materia TLMG1008 MATERIA INTEGRADORA DE TELEMÁTICA se pueda convalidar con la materia TELG1021 MATERIA INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES.

Se sustenta lo anterior por la afinidad de contenidos que existe entre las carreras de Telecomunicaciones y Telemática, que permite que estudiantes de las dos carreras puedan participar en los proyectos que se desarrollan en ambas materias.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCION # 2018-167**

Aprobar la regla de convalidación por la afinidad de los tópicos de la materia TLMG1008 MATERIA INTEGRADORA DE TELEMÁTICA y la materia TELG1021 MATERIA INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES.

**6. SOLICITUD DE CAMBIO DE PRE-REQUISITOS DE LOS ITINERARIOS DE LA CARRERA DE TELEMÁTICA**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0121-2018, de fecha 6 de abril de 2018, mediante la cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, solicita el cambio de Pre-requisitos de dos de los itinerarios de la carrera de Telemática:

Redes de sensores TLMG1006 y Redes Inalámbricas TLMG1016, los cuales han sido planificados para el 1er y 2do término 2018 respectivamente. Se adjunta cuadro detallado:

Materia	Pre-requisito actual	Pre-requisito propuesto
	Introducción a	Programación de

Redes de sensores (TLMG1006)	Sistemas Embebidos (CCPG1029)	Sistemas (CCPG1008)
	Redes de Datos (TLMG1001)	Redes de Datos (TLMG1001)
Redes Inalámbricas (TLMG1016)	Sistemas de Transmisión Inalámbricas y Móviles (TLMG1015)	Redes de Datos (TLMG1001)

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCION # 2018-168**

Aprobar los cambios en Pre-requisitos de dos de los itinerarios de la carrera de Telemática:

Redes de sensores TLMG1006 y Redes Inalámbricas TLMG1016. Tal como se detalla a continuación:

Materia	Pre-requisito actual	Pre-requisito propuesto
Redes de sensores (TLMG1006)	Introducción a Sistemas Embebidos (CCPG1029)	Programación de Sistemas (CCPG1008)
	Redes de Datos (TLMG1001)	Redes de Datos (TLMG1001)
Redes Inalámbricas (TLMG1016)	Sistemas de Transmisión Inalámbricas y Móviles (TLMG1015)	Redes de Datos (TLMG1001)

**7. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN DEL SR. APOLO GALLARDO EDUARD DAVID**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0117-2018, de fecha abril 6 de 2018, mediante el cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, adjunta la solicitud presentada por el Sr. APOLO GALLARDO EDUARD DAVID (Mat. 200901338), estudiante de la carrera Electrónica y Automatización, quien requiere se les conceda una PRIMERA PRÓRROGA para la Evaluación Final de su Trabajo de Titulación denominado: "DISEÑO DE UNA RED DE MULTIPROGRAMACIÓN DE VIDE-STREAMING PARA EL CAMPUS POLITÉCNICO", desarrollado bajo la modalidad Materia Integradora.

El mencionado estudiante se vio impedido de continuar con el proceso de titulación debido a que no culminó malla.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN 2018-169**

Aprobar la solicitud de primera prórroga de Sr. APOLO GALLARDO EDUARD DAVID (Mat. 200901338), estudiante de la carrera Electrónica y Automatización, para la Evaluación Final de su Trabajo de Titulación denominado: "DISEÑO DE UNA RED DE MULTIPROGRAMACIÓN DE VIDE-STREAMING PARA EL CAMPUS POLITÉCNICO", desarrollado bajo la modalidad Materia Integradora. La prórroga para finalización de actividades pendientes se otorga hasta el 2 de marzo de 2018.

**8. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO DE TITULACIÓN DEL SR. JÁCOME ULLOA LUIS EDUARDO**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0119-2018, de fecha abril 6 de 2018, mediante el cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, adjunta la solicitud presentada por el Sr. JÁCOME ULLOA LUIS EDUARDO (Mat. 200532604), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, quien requiere se le conceda una PRIMERA PRÓRROGA para la Evaluación Final de su Trabajo de Titulación denominado: "DESARROLLO DEL FRONT-END UNA APLICACIÓN MOVIL DE SEGUNDA PANTALLA PARA COMPLEMENTAR PRODUCTOS AUDIOVISUALES", desarrollado bajo la modalidad Materia Integradora.

El mencionado estudiante se vio impedido de continuar con el proceso de titulación debido a que no culminó malla.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN 2018-170**

Aprobar la solicitud de primera prórroga de Sr. JÁCOME ULLOA LUIS EDUARDO (Mat. 200532604), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, quien requiere se le conceda una PRIMERA PRÓRROGA para la Evaluación Final de su Trabajo de Titulación denominado: "DESARROLLO DEL FRONT-END UNA APLICACIÓN MOVIL DE SEGUNDA PANTALLA PARA COMPLEMENTAR PRODUCTOS AUDIOVISUALES", desarrollado bajo la modalidad Materia Integradora. La prórroga para finalización de actividades pendientes se otorga hasta el 2 de marzo de 2018.



**9. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE II TÉRMINO 2017-2018 DE LA ESTUDIANTE ORMAZA CALI JOYCE SAMIRA**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0093-2018, de fecha marzo 23 de 2018, mediante el cual el Ph.D. Douglas Antonio Plaza Guingla, Subdecano Subrogante de la FIEC, adjunta la solicitud de anulación de las materias del II Término 2017-2018 por causa de fuerza mayor, presentada por la Srta. ORMAZA CALI JOYCE SAMIRA (Mat. 201612272), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, para la correspondiente revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo de la FIEC, de las siguientes materias:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	17

El estudiante realiza esta solicitud por motivos de salud. Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2018-171**

Aprobar la solicitud de anulación de las materias del II Término 2017-2018 por causas de fuerza mayor, presentada por la Srta. ORMAZA CALI JOYCE SAMIRA (Mat. 201612272), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, de acuerdo al cuadro adjunto:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	17

Así también, se resuelve que la estudiante deberá presentar a inicios de cada semestre un informe de su estado de salud.

**10. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE UNA MATERIA DEL II TÉRMINO 2017 - 2018 DEL SR. ROBAYO ZAPATA RICHARD JOSUE**

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0120-2018, de fecha abril 6 de 2018, mediante el cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, adjunta la solicitud de anulación de las materias del II Término 2017-2018 por causa de fuerza mayor, presentada por el Sr. ROBAYO ZAPATA RICHARD JOSUE (Mat. 201670049), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, para la correspondiente revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo de la FIEC, de las siguientes materias:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	7



El estudiante realiza esta solicitud por motivos de fuerza mayor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2018-172**

Aprobar la solicitud de anulación de las materias del II Término 2017-2018 por causas de fuerza mayor, presentada por el Sr. ROBAYO ZAPATA RICHARD JOSUE (Mat. 201670049), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, de acuerdo al siguiente cuadro:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	7

**11. TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA MSEP PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES ING. LUCIO VALAREZO MOLINA Y EL ING. RICARDO VÉLEZ VALAREZO**

Se conoce oficio ESPOL-FIEC-SD-OFI-0116-2018 de fecha abril 6 de 2018 mediante el cual el Ph.D. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, presenta al Consejo Directivo de la FIEC, la propuesta del Trabajo de trabajo de titulación "GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA DE MANABÍ" de los estudiantes Ing. Lucio Valarezo Molina y el Ing. Ricardo Vélez Valarezo, de la Segunda Promoción de la MAESTRÍA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA, los mismos que cumplen con los requisitos necesarios para el Trabajo de Titulación.

El temario fue aprobado por el Comité Académico de la MSEP mediante resolución CA-MSEP-001-2018 del con el siguiente tribunal de grado:

Presidente: Subdecano FIEC

Director: Dr. Javier Urquizo Calderón

Miembro Principal: M.Sc. Jimmy Cordova Villagomez

Miembro Suplente: Mg. Gustavo Bermúdez Flor

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2018-173**

Ratificar la resolución CA-MSEP-001-2018, adoptada por el Comité Académico de la Maestría en Sistemas Eléctricos de Potencia (MSEP)

**12. ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DE LAS MAESTRÍAS QUE MANEJA LA FIEC**

La Dra. Katherine Chiluiza, solicita al Consejo Directivo la revisión de resoluciones tomadas por el Consejo Directivo en los años 2012 y 2013.

Estos puntos se relacionan a la Coordinación de las Maestrías que maneja la FIEC:

Resolución 2012-189 y modificada el punto 3 mediante resolución 2013-179:

1. CONTROLAR LOS GASTOS E INVERSIONES DE LAS MAESTRÍAS, LOS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR EL DECANO.
2. EN CADA MAESTRÍA DEBE HACER UN ÚNICO COORDINADOR GENERAL REMUNERADO.
3. EL PAGO POR CONCEPTO DE COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS QUE DICTA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE US\$560,00 A US\$700,00 A PARTIR DE MAYO DEL 2013. SI LA MAESTRÍA TIENE VARIAS PROMOCIONES, SE PAGARÍA AL COORDINADOR, 100 DÓLARES ADICIONALES EN LOS MESES QUE HAYA CLASES DE LAS OTRAS PROMOCIONES.
4. UN COORDINADOR NO DEBE DICTAR MÁS DE UNA MATERIA POR PROMOCIÓN.
5. SE RECOMIENDA QUE CADA PROFESOR SEA COORDINADOR DE UNA SOLA MAESTRÍA.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2018-174**

Se procede a ratificar el 1ero., 2do. y 5to. punto y se actualiza el 3er. y 4to. Punto:

1. Controlar los gastos e inversiones de las Maestrías, los cuales deben ser aprobados por el Decano.
2. En cada Maestría debe haber un único Coordinador General remunerado.
3. El pago por concepto de Coordinación de los Programas de Maestrías que dicta la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación es US\$700,00, y se elimina la disposición en la que se paga \$100 por promoción simultánea, ya que en la actualidad la FIEC cuenta con un Coordinador Administrativo que da apoyo a todos los programas.
4. Se recomienda que en lo posible el Coordinador de la Maestría maneje una materia por cohorte.
5. Se recomienda que cada profesor sea Coordinador de una sola Maestría.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 13h17

